



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL SUPREMO
PO Box 9022392
San Juan, Puerto Rico 00902-2392

Luis F. Estrella Martínez
Juez Asociado

Teléfono: (787) 725-6474
Fax: (787) 721-5276

A : Hon. Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

DE : Luis F. Estrella Martínez

ASUNTO : **Posibles Irregularidades e Incumplimiento con Reglamento de Subastas por parte de la Oficina de Administración de los Tribunales**

FECHA : 30 de septiembre de 2014

La Sección 7 del Artículo V de la Constitución de Puerto Rico establece el poder de reglamentación del Tribunal Supremo para la adecuada administración de los tribunales. En lo que atañe a la adquisición de bienes y servicios, la referida sección provee expresamente el mandato de observar las leyes relativas a suministros.

De igual forma, el Informe de la Comisión de la Rama Judicial de la Asamblea Constituyente recomendó y eventualmente se adoptó, que “se traspase al Tribunal Supremo la facultad de administrar los tribunales de justicia de Puerto Rico.” Expresamente la Comisión hizo “constar que el término “administración”, usado en esta sección, comprende, sin que se entiendan excluidas otras similares y análogas, las siguientes funciones:

- (1)
- (2) Alquilar locales, comprar y proveer equipo y servicios.
- (8)”

Ante esa realidad, el Reglamento de Subastas de la Rama Judicial establece que uno de los tres (3) miembros permanentes de la Junta de Subastas lo será un representante del Tribunal Supremo.

Habida cuenta de que desde que ejerzo el cargo de Juez Asociado no se me ha convocado para la designación del representante del Tribunal Supremo ante la Junta de Subastas, es mi interés conocer la identidad y la fecha en que el Pleno seleccionó a ese miembro.

De otra parte, al intentar obtener el Reglamento de Subastas en la página oficial de la Rama Judicial noté que no se acompaña la correspondiente Resolución del Pleno aprobando el Reglamento, por lo que agradeceré me provea la Resolución que lo adoptó y las posteriores que lo enmendaron.

Aprovecho la oportunidad para sugerir al Pleno que se le encomiende al Secretariado de la Conferencia Judicial elaborar un nuevo Reglamento de Subastas que introduzca las enmiendas necesarias para evitar los múltiples señalamientos contra la Oficina de Administración de Tribunales, por parte de la Oficina del Contralor, relacionados con la adquisición de bienes muebles e inmuebles. Específicamente, los Informes del Contralor DA-12-52 y DA-12-53, relacionados con transacciones relacionadas con el edificio de la OAT, el Tribunal de Apelaciones y la Sala de Relaciones de Familia y Menores del Municipio de Bayamón.

 De igual forma, debe integrarse mayor participación en la Junta de Subastas, debido a que al presente solamente hay 3 miembros, 2 de ellos nombrados por la Directora Administrativa, lo que desvirtúa el propósito de una Junta de Subastas. En ese sentido, propongo que se amplíe a 5 miembros su composición y se añada un representante del interés público que no sea funcionario o empleado de la Rama Judicial.

Recomiendo que todos los documentos solicitados no se limiten a ser entregados a los jueces y juezas asociadas, sino que la Presidencia de este Tribunal facilite los mismos a la Oficina del Contralor y al Negociado Federal de Investigaciones. Independientemente de que usted acoja o no mi petición, le informo que estoy notificando copia de este requerimiento a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y al Negociado Federal de Investigaciones, al igual que a los medios de comunicación para conocimiento del Pueblo de Puerto Rico. De este modo, las autoridades concernidas tendrán elementos adicionales que podrán tomar en consideración al momento de ejercer sus deberes ministeriales.

Esperando su pronta acción sobre el particular.

- c. Juezas Asociadas
Jueces Asociados
CPA Yesmín M. Valdivieso, Oficina del Contralor de Puerto Rico
Sr. Carlos Cases, Director del Negociado de Investigaciones Federales